



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° EX-2018-29688694-GDEBA-DCYCSMGP. Contratación Directa - Factura Conformada.-

---

**VISTO** el expediente N° EX-2018-29688694-GDEBA-DCYCSMGP, por el cual tramita la Contratación Directa, bajo la modalidad de Factura Conformada, del servicio de desarrollo de un nuevo módulo para el Sistema de Órdenes de Publicidad, con destino a la Dirección de Administración Publicitaria de la Subsecretaría de Coordinación de Medios de esta Secretaría de Medios, la Factura Tipo B N° 00003-00000085, de fecha 27 de diciembre de 2018, por un importe total de pesos ciento cuarenta y ocho mil (\$ 148.000,00), emanada de la firma JIMENA HORGUES DEBAT, el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 13.981, sus modificatorias y el artículo 18 inciso 1) apartado c) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el orden 2 la Dirección de Administración Publicitaria impulsa el procedimiento de selección del co-contratante estatal tendiente a la prestación del servicio de desarrollo de un nuevo módulo para el Sistema de Órdenes de Publicidad;

Que fundamenta la necesidad en que dicho módulo permitirá identificar el estado y la ubicación de los expedientes por los que tramita la publicidad oficial, a fin de tener un mayor control del estado de situación y optimizar los plazos de ejecución de los respectivos procedimientos;

Que asimismo señala que el servicio deberá permitir exportar al formato Excel el listado de dicho estado, aplicar filtros, entre otras potenciales opciones que se determinarán al momento de su diseño en conjunto con la firma adjudicataria, contando con el asesoramiento adecuado para una mejor explotación de la herramienta;

Que bajo los números de orden 3 y 5 la Dirección de Compras y Contrataciones de

la Dirección General de Administración agrega dos (2) presupuestos emanados de firmas del rubro;

Que en el orden 7 obra el Anexo IF-2018-30535682-GDEBA-DCYCSMGP, correspondiente al cuadro comparativo de precios elaborado por la repartición precedentemente citada, sin observaciones, en los términos normados por el artículo 20 apartado 2 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que de dicho documento administrativo surge que el presupuesto emanado de la firma JIMENA HORGUES DEBAT, que asciende a la suma total de pesos ciento cuarenta y ocho mil (\$ 148.000,00), es el que arroja el menor precio que se estima razonable y conveniente al interés fiscal, en un todo acorde con lo determinado en el artículo 21 de la Ley N° 13.981, sus modificatorias y el Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, en relación a la razonabilidad del precio cotizado;

Que bajo el número de orden 12 la Dirección de Contabilidad y Presupuesto documenta el registro contable del gasto, con aplicación a las partidas específicas del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio administrativo - financiero 2019, según la Ley N° 15.078;

Que en el orden 19 obra la Certificación de Servicios N° CE-2019-03886994-GDEBA-DAPSMGP, de fecha 14 de febrero de 2019, que suscripta por la autoridad administrativa competente acredita la recepción definitiva del servicio el día 27 de diciembre de 2018;

Que en el orden 20 luce la Factura Tipo B N° 00003-00000085, de fecha 27 de diciembre de 2018, por un importe total de pesos ciento cuarenta y ocho mil (\$ 148.000,00), emanada de la firma JIMENA HORGUES DEBAT, debidamente conformada por la autoridad administrativa competente;

Que se adjunta en cumplimiento de lo edictado por los artículos 6° y 7° de la Ley N° 13.074 y su Decreto Reglamentario N° 340/04, el "Certificado de Libre de Deuda Registrada", emanado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, donde consta que la responsable de la firma no registra anotaciones personales;

Que se aduna el certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales, Formulario A-404W, de conformidad con lo normado por el artículo 37 de la Ley N° 11.904 y la Resolución Normativa N° 50/11 y modificatorias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA);

Que el procedimiento instrumentado se encuadra legalmente en las previsiones del artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 13.981, sus modificatorias y el artículo 18 inciso 1) apartado c) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que sustanciadas la totalidad de las etapas procedimentales resulta pertinente en la instancia el dictado del presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 4° del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DE LA SECRETARÍA DE MEDIOS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Autorizar y aprobar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que propician la presente, la Contratación Directa, bajo la modalidad de Factura Conformada y el gasto originado en la Factura Tipo B N° 00003-00000085, de fecha 27 de diciembre de 2018, por un importe total de pesos ciento cuarenta y ocho mil (\$ 148.000,00), a favor de la firma JIMENA HORGUES DEBAT, por la

prestación del servicio de desarrollo de un nuevo módulo para el Sistema de Órdenes de Publicidad, con destino a la Dirección de Administración Publicitaria de la Subsecretaría de Coordinación de Medios de esta Secretaría de Medios, en un todo de acuerdo a lo normado por el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 13.981, sus modificatorias y el artículo 18 inciso 1) apartado c) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

**ARTÍCULO 2º.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: la suma de pesos ciento cuarenta y ocho mil (\$ 148.000,00) en la Jurisdicción 6, Auxiliar 22, Unidad Ejecutora 27, Programa 2, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 1, Obra 0, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 6, Partida Subparcial 0, Unidad Geográfica 999 -Provincia de Buenos Aires-, Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio administrativo - financiero 2019, según la Ley N° 15.078.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar, notificar y remitir a las Direcciones de Compras y Contrataciones y de Contabilidad y Presupuesto. Cumplido, archivar.